

Junta del Colegio Británico de No. de Mayo 1834

Pres. En Salamanca No. dia Congregados los Pres. del margen.
 Dr. Ocaña. En virtud de lo acordado en Placatos gral. celebrados en la del
 Dr. Roman. presente mis para cobrar el resto del credito del Colegio
 Dr. Carrasco Británico por el valor de su antiguo edificio demolido y
 en virtud de las facultades concedidas a esta Junta y lo que
 sobre el particular informo el Sr. D. Clemente Carrasco se
 acordó que se remita al Sr. D. Fernando Viteri del Gremio
 y Placatos de esta Univ. el poder especial para que cuanto
 resulta del expresado acuerdo con clausula de *Nulla in vo.*
 Conto que se conduyo esta Junta que firmaron dos de ellos
 Pres. eyo in fee de ello.

Don Garcia *[Signature]* Don Francisco *[Signature]*

Villa
 Suo. *[Signature]*

[Faint vertical text on the left margin]

[Faint vertical text in the center margin]



1
Cuenta del Colegio de San Mateo de 1734

El Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, Obispo de Zamora, por su Real Cédula de 17 de Mayo de 1734, mandó que se diese cuenta de los bienes de este Colegio, y de los frutos que produce, y de los gastos que se hacen en su servicio, para que se supiese el estado de su hacienda, y se pudiese tomar las providencias que conviniere para su mejor gobierno, y para que se supiese el estado de su hacienda, y se pudiese tomar las providencias que conviniere para su mejor gobierno.

Amador del Colegio de San Mateo de Zamora
de 1734

En la que se acordó remanera al poder
al Sr. D. Pedro

Amador



Yo D. Miguel Villa. S.

2

Certifico: Que en Claumo General celebrado en 10,
del presente mes, entre otras cosas, se acordó: Que la Uni-
versidad declara que la Junta del Colegio de S. Domingos es
ta autorizada para cobrar el curso del estudio de dicho
Colegio, por el valor de su antiguo oficio de moldes, que
igualmente esta autorizada y de nuevo se autoriza
para cobrar los Redimidos, asimismo vencidos, y que se
vencan por el Capital de dichos créditos, y que se la
dan facultades para reducir a Metálico los términos
del estudio que va mencionado. Y en este día habien-
do venido en este día de la fecha la Junta Coni-
sionada por esta Universidad para los negocios pertenecien-
tes al expresado Colegio de S. Domingos, se acordó: que
se cometa al Sr. D. D. Fernando Velez, del Consejo y Claumo
de esta expresada Universidad, el poder especial, para
cualquier de Relaciones en el acuerdo susodicho con
las facultades correspondientes, y de cumplir y subsanar.
En fee de ello ~~yo~~ concurro a lo susodicho Claumo
y Junta, que por ahora obran en una Secretaría
de su cargo, y se mandaron al Sr. Pedro de esta Univer-
sidad fuese el presente en Salamanca a 20. de
Mayo de 1834

